



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 8 de abril de 2014

NÚM. 51

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Tramitación por el procedimiento ordinario (Pág. 2).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar al cien por cien las Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad municipal, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 3).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre las perspectivas del Gobierno de Navarra respecto al futuro de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero (Pág. 4).

—Pregunta sobre cómo y cuándo va a garantizar el Gobierno de Navarra el cobro del 30 por ciento de financiación a los Ayuntamientos de las Escuelas de 0-3 años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galilea Arazuri (Pág. 5).

—Pregunta sobre el traspaso de activos de Caja Navarra a Caixabank, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 5).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra mantendrá el principio y sistema de inmersión lingüística en alumnos de modelo D y si sostendrá, respetará y fomentará las condiciones que hagan posible llevar a efecto dicho principio y sistema educativo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 6).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Normas para la elección de los dos vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 7).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra**

*TRAMITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO*

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con la tramitación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, de conformidad con el artículo 37.1.7.<sup>a</sup> del Reglamento, SE ACUERDA:

**1.º** Modificar el segundo punto del Acuerdo de la Mesa de 24 de febrero de 2014 por el que se dispone la tramitación de la proposición de Ley

Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, que pasa a tener la siguiente redacción: "Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento ordinario y de urgencia" y anular su punto cuarto referido al plazo de presentación de enmiendas.

**2.º** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar al cien por cien las Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad municipal**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar al cien por cien las Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad municipal, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción sobre la aportación del Gobierno de Navarra a la financiación de las Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad municipal.

Exposición de motivos:

A principios del presente mes de abril, varios Ayuntamientos de Navarra han recibido el borrador de convenio para la financiación de sus Escuelas Infantiles (0-3 años) de titularidad municipal correspondiente al curso 2013/2014.

En dicha propuesta, de forma unilateral y sin previa consulta a las entidades municipales ni a la FNMC, se reduce un 30% la aportación del Gobierno de Navarra respecto al año pasado.

Dicha reducción no obedece a ningún criterio razonable u objetivo y condiciona de forma considerable los presupuestos de las entidades locales afectadas. Cabe destacar que la mayoría de los municipios afectados han aprobado ya sus presupuestos realizando ajustes para adaptarse a la normativa de garantizar la estabilidad presupuestaria y no pueden permitirse una reducción de ingresos tan importante como la que pretende el Departamento de Educación.

A nuestro entender, la propuesta remitida choca frontalmente con lo dispuesto en la Ley 27/2013, que condiciona el ejercicio de las competencias impropias de los Ayuntamientos a la total financiación por parte de los gobiernos autonómicos. De ello se deriva que la continuidad del servicio de Escuelas Infantiles de titularidad municipal podría llegar a desaparecer en varios Ayuntamientos de Navarra.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Que aporte a los municipios, vía convenio, el cien por cien de la cantidad resultante de la fórmula aplicada (módulo anual aplicable, menos la aportación a realizar por la entidad local, menos la aportación por escolaridad de las familias).

- Que dicha aportación no se supedite a la disponibilidad de "fondos adicionales" como pretende el Departamento de Educación, sino que quede garantizada y sea abonada en forma y plazo acordados.

En Pamplona-Iruñea, 3 de abril de 2014

Los Portavoces: Patxi Zabaleta Zabaleta y Bakartxo Ruiz Jaso

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre las perspectivas del Gobierno de Navarra respecto al futuro de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio de Tudela**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARISA DE SIMÓN CABALLERO*

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las perspectivas del Gobierno de Navarra respecto al futuro de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida con urgencia por el Gobierno en el Pleno de este Parlamento.

El conservatorio de música de Tudela mantiene la misma situación de incertidumbre que el año pasado sobre su financiación. A día de hoy, no pueden garantizar una oferta continuada en el tiempo a la población que atienden. Esta es una situación insostenible que requiere una pronta solución.

Se trata de un servicio que ofrece formación musical a toda la comarca de la Ribera con unos resultados excelentes y que evidentemente no puede desarrollarse en función de cada presupuesto anual.

Pregunta:

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno de Navarra sobre el futuro de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio de Tudela a corto, medio y largo plazo? ¿Cómo se va a garantizar la financiación del conservatorio de Tudela? ¿Tiene previsto el Gobierno un convenio para los dos próximos años que garantice la estabilidad del centro, del profesorado y de las enseñanzas que se imparten?

Pamplona, a 2 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

## **Pregunta sobre cómo y cuándo va a garantizar el Gobierno de Navarra el cobro del 30 por ciento de financiación a los Ayuntamientos de las Escuelas de 0-3 años**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GREGORIO GALILEA ARAZURI*

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre cómo y cuándo va a garantizar el Gobierno de Navarra el cobro del 30 por ciento de financiación a los Ayuntamientos de las Escuelas de 0-3 años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galilea Arazuri.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Gregorio Galilea Arazuri, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno del próximo 10 de abril.

Exposición de motivos

En el transcurso de estos días, los Ayuntamientos han ido recibiendo los convenios de financiación con Gobierno de Navarra de las Escuelas del 0-3 años. En los mismos, se ha garantizado el 70 por ciento del cobro de la financiación de Gobierno de Navarra para la prestación del servicio, dejando el otro 30 por ciento a la suerte de que el propio Gobierno amplíe la partida para poderlo cobrar, lo que dificulta la financiación de los centros educativos.

Es inexplicable que se comunique a estas alturas esta decisión, ya con la prematriculación realizada y dejando, además, un escaso margen de tiempo para la firma del mismo, se pone a los Ayuntamientos y a las familias en una complicada situación.

Desde nuestro partido entendemos este servicio educativo como básico y solicitamos que se rectifique, por lo que realizamos la siguiente pregunta de máxima actualidad:

• ¿Cómo y cuándo va a garantizar el Gobierno de Navarra el cobro de ese 30 por ciento?

En Pamplona, a 2 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Gregorio Galilea Arazuri

## **Pregunta sobre el traspaso de activos de Caja Navarra a Caixabank**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el traspaso de activos de Caja Navarra a Caixabank, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad

para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra:

- ¿Cuál es el motivo por el cual el Gobierno de Navarra no autorizó el traspaso de activos de Caja Navarra a Caixabank? ¿Solicitó el Gobierno de Navarra algún informe jurídico para avalar esta decisión? De ser así, ¿qué decía dicho informe?'

De no ser así, ¿le parece que el Gobierno de Navarra actuó correctamente al no solicitarlo? ¿Qué balance hace de esta decisión una vez conocido el criterio de la Cámara de Comptos?

En Iruñea, a 7 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra mantendrá el principio y sistema de inmersión lingüística en alumnos de modelo D y si sostendrá, respetará y fomentará las condiciones que hagan posible llevar a efecto dicho principio y sistema educativo**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno de Navarra mantendrá el principio y sistema de inmersión lingüística en alumnos de modelo D y si sostendrá, respetará y fomentará las condiciones que hagan posible llevar a efecto dicho principio y sistema educativo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 10 de abril y que sea respondida por el Consejero de Educación, Sr. Iribas.

¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a mantener el principio y sistema de inmersión lingüística en los alumnos cuyos padres han elegido el modelo D y sostener, respetar y fomentar las condiciones que hagan posible llevar a efecto dicho principio y dicho sistema educativo? ¿Y en concreto las actuales iniciativas, y entre ellas la modificación del Decreto Foral 47/2010 en curso con la excusa de la moción aprobada el 9-1-2014, van a poner en peligro o en cuestión dicho principio y sistema de la inmersión lingüística?

Pamplona Iruña, 7 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Normas para la elección de los dos vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica que corresponde designar al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 5 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, establece la obligación de constituir una Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, a la que corresponden las funciones que se le asignan en dicho precepto. Aunque, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5 de dicha Ley Foral, la composición de la Comisión Técnica se determina reglamentariamente, ha de contar en todo caso con representación del Parlamento de Navarra.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Decreto Foral 34/2014, de 26 de marzo, que determina la composición de la Comisión Técnica, dos de sus vocales integrantes han de ser “representantes del Parlamento de Navarra designados libremente por dicha Cámara.” Tal como se establece en la citada normativa de aplicación, los vocales a designar por el Parlamento de Navarra lo son en representación de la Cámara por lo que resulta pertinente que la designación recaiga en quienes ostenten la condición de Parlamentarios Forales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.9<sup>º</sup> del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar las Normas para la elección de los dos vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica que corresponde designar al Parlamento de Navarra, en su representación, cuyo texto es el siguiente:

1.<sup>ª</sup> La elección se realizará por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior entre los Parlamen-

tarios Forales propuestos por los Grupos Parlamentarios, individual o conjuntamente.

La presentación de candidaturas, integradas por un máximo de dos Parlamentarios Forales, se realizará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión mencionada, en el plazo que finalizará a las 9:45 horas del próximo día 11 de abril.

2.<sup>ª</sup> La Mesa de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior proclamará los candidatos propuestos.

3.<sup>ª</sup> Los dos vocales serán elegidos simultáneamente, a cuyo efecto cada Parlamentario Foral integrante de la Comisión –ya sea titular o sustituto– podrá incluir en la papeleta tantos nombres como puestos a cubrir en representación de la Cámara, de entre los Parlamentarios Forales proclamados candidatos.

4.<sup>ª</sup> Tras el escrutinio de la Mesa resultarán elegidos vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica, en representación del Parlamento de Navarra, los Parlamentarios Forales que obtengan el mayor número de votos.

5.<sup>ª</sup> En caso de empate con relevancia en la elección se realizarán sucesivas votaciones entre quienes hubiesen obtenido igual número de votos, hasta que el empate quede dirimido.

6.<sup>ª</sup> Notificado el resultado de la elección al Presidente del Parlamento de Navarra, éste comunicará al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior la designación de los dos vocales parlamentarios en la mencionada Comisión Técnica.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

